



***- Administración de las Obras Sanitarias del Estado -
Comercial Operativa Salto***

Solicitud de pedido

10050671

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

***Constitución, Belén, Colonia Lavalleja y Valentín,
(Salto)***

Contenido

CAPITULO I 3

1. Introducción 3

2. Objeto del Contrato, duración del contrato y formas de pago..... 3

3. Documentos que rigen la licitación 4

CAPITULO II 5

4. Del servicio licitado y sus características 5

5. Del horario de trabajo y licencias..... 5

6. Vestimenta 6

7. De la Capacitación del personal 6

8. De los materiales 6

9. Representante..... 6

10. Seguro de obra 6

11. Del pago de los trabajos 7

CAPITULO III 7

1. Del registro de la empresa 7

2. Del precio de la Oferta 7

3. Recisión del Contrato 8

4. Exoneración de Garantía de Cumplimiento de Contrato..... 8

ANEXO I 10

Planilla de presentación del precio de la Oferta 10

ANEXO II - PLANILLA DE LOS POSTULANTES 12

ANEXO III 13

Herramientas y vestimenta de seguridad a suministrar por la Empresa 13

CAPITULO I

1. Introducción

La Oficina Comercial Operativa Departamental de SALTO requiere contratar empresa que brinde personal para prestar servicios de peón en las cuadrillas dependientes de la mencionada Jefatura Departamental en las localidades de Constitución, Belén, Colonia Lavallega y Valentín.

2. Objeto del Contrato, duración del contrato y formas de pago.

El Contrato comprende la contratación de una empresa que proporcione 6 personas para desempeñarse como peones en las cuadrillas de las localidades de Constitución (2), Belén (2), Colonia Lavallega (1) y Valentín (1), dependientes de la Jefatura Comercial Operativa, colaborando en las actividades operacionales de mantenimiento y conexiones de agua y saneamiento como ser:

- tareas de mantenimiento de la red y las conexiones de agua y saneamiento.
- Sustituciones de conexiones y ramales.
- Instalación de tuberías de agua potable.
- Cambio de sitio de medidores.
- Cambio de medidores.
- colaborar en actividades de herrería, soldadura, carpintería, etc. para el mantenimiento del servicio.
- carga y descarga de materiales.
- la realización de balizamiento primario y secundario.
- apertura de zanjas y pozos.
- mantenimiento (limpieza, etc.) de las herramientas y vehículos según le sea requerido.
- en la detección de fraude a nivel departamental.
- en la remoción y reposición de veredas.
- Reparaciones en la red de distribución de agua potable.
- Operarios para apoyo a las cuadrillas del Área Operativa

Se dispondrá diariamente de 6 personas para realizar los trabajos arriba mencionados.

La composición total será de:

- 2 peones prácticos para Constitución
- 2 peones prácticos para Belén
- 1 peón práctico para Colonia Lavallega
- 1 peón práctico para Valentín

Vale aclarar que en caso de enfermedad, licencias u otros conceptos que determinaran que un trabajador no pudiera presentarse a trabajar, la empresa debe sustituirlo por un suplente de forma de brindar el servicio de los 6 trabajadores a OSE.

La ejecución de los trabajos anteriores por parte del personal proporcionado por el encargado de cada Localidad al que sea asignado.

El plazo previsto para los trabajos de la empresa será de cuatro meses. El plazo se computará a partir de la firma del acta de inicio de obras que se firmará por parte de la Jefatura Comercial Operativa de OSE - Salto y del Representante de la empresa luego de inscripta la obra en BPS.

El **ajuste de precios** se realizará según la siguiente paramétrica:

A% por aumento salarial del Grupo 09 Subgrupo 01 Consejo Salarios

B% por Índice de precios al consumo (I.P.C)

A y B: son parámetros que se fijarán en función de la composición de precios de la oferta, del porcentaje de costos salariales y no salariales de la oferta.

Estos reajustes serán aplicados en los meses en que sean reajustados los Salarios.

3. Documentos que rigen la licitación

Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 194/997 y sus modificaciones.

En particular el Artículo 33 del TOCAF *“Las contrataciones se realizarán mediante licitación pública u otro procedimiento competitivo expresamente previsto, de acuerdo a lo que mejor se adecue a su objeto, a los principios generales de la contratación administrativa y de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.*”

No obstante podrá contratarse:

.....

C) Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción:

.....

20) “Para adquirir bienes o contratar servicios cuya producción o suministro esté a cargo de una cooperativa social, debidamente acreditada ante el Ministerio de Desarrollo Social o de un monotributista social MIDES, hasta el monto establecido para la licitación abreviada.”

Rige en lo referido a la regulación de funcionamiento de la cooperativa Social la ley N° 17.407 y modificativa de artículos 33 y 43 del TOCAF.

Cumplimiento a lo dispuesto en las R/Ds N°959/12, N°1138/14, N° 1295/15 , N°769/16 y N° 1436/17 vinculadas al procedimiento y plazo de contratación con Cooperativas Sociales.

Asimismo, rigen los siguientes documentos:

- A. Memoria Constructiva General para la Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión que se adjunta en ANEXO IV.
- B. El presente Pliego y con sus correspondientes Anexos.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES

4. Del servicio licitado y sus características

El servicio comprende la contratación de una empresa que aporte seis personas capacitadas para cumplir con las funciones mencionadas en el numeral 2 del Capítulo 1.

El servicio comprende la contratación de una empresa, incluyendo el suministro de mano de obra y herramientas menores necesarias para las tareas descritas.

Para la ejecución de los trabajos, la empresa deberá suministrar todas las herramientas de mano y equipos necesarios (ver ANEXO I) para el cumplimiento de la tarea adecuándose a las normas de seguridad vigentes. Asimismo la empresa aportará a su personal ropa de trabajo, equipamiento de seguridad y protección contra agentes físicos, químicos, eléctricos, etc.

OSE aportará los materiales necesarios para la tareas contratadas como ser tuberías, llaves, tapas, ferrules, etc.

El precio del servicio que se contrata se expresará en moneda nacional, por monto mensual.

Las tareas a realizar comprenden todos los trabajos de colocación de tuberías, zanjado y tapado de canalizaciones, compactación de suelos con pisón tipo pata pata o manual, anclaje de piezas especiales según indicaciones del Encargado de OSE y carga y/o descarga de materiales.

Ante cualquier observación interpuesta por el Encargado de OSE la empresa dispondrá de un plazo de 24 hrs para subsanarla.

La empresa deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice y a la forma de llevar a cabo la Obra.

5. Del horario de trabajo y licencias

El horario de trabajo será de 7:00 a 15:00 todos los días hábiles.

No obstante lo expresado, se coordinará con OSE cuando por algún motivo particular se requiera de un horario diferente al establecido.

La licencia respetará la establecida para el rubro de la construcción. Los días de licencia no se considerarán para el pago mensual.

6. Vestimenta

Los trabajadores deberán llevar la vestimenta indicada por OSE y proporcionada por la empresa, además deberán contar con algún elemento adherido a la ropa de trabajo con el nombre de la empresa. Este distintivo también deberá ser proporcionado por la empresa.

Deberán utilizar los elementos de protección requeridos y brindados por OSE para el tipo de tarea a realizar.

7. De la Capacitación del personal

La primer semana de trabajo se dedicará a la preparación del personal de la empresa por parte de personal de OSE. La preparación consistirá en clases teóricas donde se presentarán los materiales a utilizar y se detallarán las tareas a realizar. También se prevé que el personal asista a tareas de reparaciones, conexiones y otras que se realicen por parte de la cuadrilla de OSE y participe activamente en las mismas.

8. De los materiales

La totalidad de los materiales serán suministrados por OSE diariamente por lo que no se requiere que la empresa cuente con predio para almacenaje.

9. Representante

La empresa tendrá un Representante que será con quien OSE se comunicará formalmente.

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte de la empresa.

10. Seguro de obra

La Cooperativa deberá contratar seguros a nombre conjunto del Contratista y del Contratante. Contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación del contrato hasta la fecha de finalización de este, por un monto mínimo en pesos uruguayos equivalente al monto total adjudicado, incluyendo los impuestos que correspondan. Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del Contratista:

- a) pérdida o daños a las obras y materiales

- b) pérdida o daño de equipos
- c) pérdida o daños a la propiedad
- d) lesiones personales o muerte

La Cooperativa deberá entregar al Director de Obra de la Administración, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

11. Del pago de los trabajos

El primer día hábil de cada mes la empresa deberá presentar la cantidad de horas realizadas por el personal proporcionado, las que serán conformadas por la Jefatura Comercial Operativa de Salto. Deberán presentar luego la factura correspondiente la cual se entregará en la Oficina Administrativa para la gestión del pago.

Cada mes se pagará en función de los días trabajados. La cotización se deberá realizar considerando 22 días / mes.

Una vez ingresada la factura el pago se realizará con un plazo de 30 días.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1. Del registro de la empresa

Deberá estar inscrita en el Registro de Único de Proveedores del Estado y contar con estado Activo.

2. Del precio de la Oferta

El precio de la oferta deberá basarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura, que será el último día del mes de ejecución de los trabajos a certificar.

La moneda de pago será pesos uruguayos.

Los precios no deberán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones del presente pliego.

La oferta deberá presentarse de acuerdo a la planilla del ANEXO I.

3. Recisión del Contrato

El Contrato podrá ser rescindido por OSE unilateralmente cuando la empresa no cumpla con el servicio contratado, ya sea por no presentarse los 6 trabajadores diariamente o por no cumplir con los requerimientos de cantidad o calidad las tareas ya descritas.

En caso de constatarse el incumplimiento, OSE enviará una nota al Representante de la Empresa solicitando se corrija en un plazo de 20 días. En caso de reiterarse el incumplimiento OSE podrá rescindir el Contrato, lo cual será comunicado por nota al Representante de la empresa.

4. Exoneración de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

OSE exonera a la Cooperativa Social de presentar garantía de cumplimiento de contrato, dado que está habilitado por el artículo 64º del TOCAF y se entiende conveniente para el presente Contrato.

5. Trámite por Leyes Sociales

5.1.- Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar copia de la Planilla Declaración al Sistema de Recaudación Nominada, Construcción de A.T.Y.R, (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, para su certificación por el Director de la Obra.

5.2.- Dentro de los 2 días hábiles siguientes, el Director de Obra de OSE, informará al Contratista que está en condiciones de enviar el archivo digital de la planilla en formato ATYRO, (extensión .pdf); conjuntamente con el código de construcción emitido por BPS para la empresa Contratista para presentación por parte del Director de Obra de OSE en forma on-line ante A.T.Y.R. El Director de Obra de OSE tramitará ante BPS sus códigos de construcción, para poder enviar archivos y emitir la factura.

5.3.- Una vez que el Director de Obra realice la gestión on-line ante el B.P.S., se emite una factura; la cual será tramitada vía interna por OSE, (emisión de hoja de conformidad SAP y envío a Gerencia Financiera y Contable para su pago). Se entregará copia de factura de BPS al Director de Obra de empresa Contratista.

5.4.- En caso de suspensión de la obra, el contratista deberá gestionar frente a A.T.Y.R. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido en este numeral implicara multas o recargos por parte de ATYR, serán de cargo del Contratista y le serán descontados de pagos posteriores o en su defecto de la garantía correspondiente.

5.5.- El Contratista deberá llevar en la Oficina de la Obra, las planillas del personal ocupado en las diversas tareas, con su identificación y las jornadas trabajadas.

5.6.- Estas planillas deberán ser presentadas mensualmente a la aprobación de la Dirección de la Obra. Dicha Dirección podrá requerir el acceso a las mismas en toda oportunidad que lo considere necesario.

ANEXO I

Planilla de presentación del precio de la Oferta

Salto, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

| | |
|-----------------------|--|
| COMPRA DIRECTA | |
|-----------------------|--|

| R.U.T. | RAZON SOCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|--------|--------------|------------------|
| | | |

| DOMICILIO | NUMERO | TELEFONO | FAX |
|-----------|--------|----------|-----|
| | | | |

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

En caso de no especificarse se considerará el precio con IVA incluido.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA

| | CANTIDAD DE TRABAJADORES | \$ UNITARIO HORA DE TRABAJADOR | HORAS TOTALES = ... h/SEM X ... SEM | PRECIO TOTAL POR ITEM = CANTIDAD X \$ UNT X HORAS TOTALES |
|------------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| Tarea de Peón Practico | 6 | | 40 | |
| LEYES SOCIALES | | | | |
| PRECIO TOTAL | | | | |

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: ____ (Números) ____ (Letras).

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares

CONDICIONES DE PAGO: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO II - PLANILLA DE LOS POSTULANTES

| Nº de Postulantes Titulares | Experiencia en tareas de (Expresar la antigüedad de la tarea en meses) | Localidad |
|--|---|------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |

Se valorara contratación de personal residente en cada localidad.

ANEXO III

Herramientas y vestimenta de seguridad a suministrar por la Empresa

HERRAMIENTAS

| Ítem | Cantidad |
|-----------------------------|----------|
| valija grande | 3 |
| corta hierro | 3 |
| Punta | 3 |
| Tenaza | 3 |
| marco de sierra con sierras | 3 |
| Escofina | 3 |
| pinza común | 3 |
| Martillo | 3 |
| Pico | 3 |
| pala palear | 3 |
| metro/ cinta métrica | 3 |
| nivel de burbuja | 3 |
| cuchara p/albañil | 3 |
| Cucharín | 3 |
| baldes plásticos p/albañil | 6 |

| Ítem | cantidad |
|--|--------------------|
| bota de goma media caña | 15 pares |
| guantes de nitrilo por año | 30 pares |
| pantalones de trabajo (tela americana) | 30 |
| camisas de trabajo (igual tela) | 30 |
| equipo de lluvia | 15 |
| chaleco de seguridad (fosforescente) | 15 |
| casco protector | 15 |
| Antiparra | 15 |
| Campera de abrigo | 15 |
| lentes de protección solar | 15 pares |
| protector para oídos | 15 |
| protector solar (para la temporada: octubre a marzo) | Cantidad necesaria |
| Botiquín | 1 |